

SECRETARIA.- Bogotá D.C., 16 de marzo de 2022, Al Despacho del señor Juez con el proceso adelantado por EPS SANITAS contra de la NACION MINISTERIO DE SALUD Y LA PORTECCION SOCIA y otros, informando que en fallo de tutela contra este despacho, proferido por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral, en proceso similar, se ordenó continuar con el trámite del proceso. Sírvase proveer.

Cya
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., marzo veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el fallo de tutela con radicado 110012205 000 2022 00415 01, proferido por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral contra este despacho, en proceso de similares características, se dispone a dejar sin valor y efecto el auto del 31 de enero de 2022 y en consecuencia se decide continuar con el respectivo trámite.

Así las cosas, conforme al poder aportado el 28 de enero de la presente anualidad, el Despacho le reconoce personería para actuar a la Dra. MARTHA LUCÍA MALDONADO MURILLO identificada con la cédula de ciudadanía No 1.053.333.369 y portadora de la tarjeta profesional No 234.263 expedida por el C.S. de la J como apoderada de la UNIÓN TEMPORAL NUEVO FOSYGA y la UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otro lado, el Despacho ordena a que por secretaria se realicen las notificaciones ordenas en auto del 27 de marzo del año 2019.

Una vez notificadas las demás demandas, el Despacho se pronunciará sobre las contestaciones de demanda y el llamamiento en garantía que limitan dentro del plenario.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 23 de marzo de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N.º 045

Cya
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria